



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a la reestructuración de las líneas de investigación del programa para concentrar la actividad investigadora en 3 líneas de investigación principales. Además, se han actualizado enlaces de información del programa de doctorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado.

Se han actualizado correctamente los nombres del representante legal y del solicitante del Programa de Doctorado.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se actualizan los enlaces referidos a Sistemas de Información Previos y a los Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Criterio IV. Actividades formativas

Se actualizan los enlaces referidos a las actividades formativas.

Criterio V. Organización del programa

Se actualizan los enlaces referidos a Supervisión de tesis, Seguimiento del doctorando y Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se actualizan los enlaces referidos a Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.

Modificación de las líneas de investigación.

El título contaba anteriormente con las siguientes líneas:

01 Soft Computing y Minería de Datos

02 Soft Computing y Toma de Decisiones Difusa

03 Informática Gráfica

04 Computación de altas prestaciones mediante hardware gráfico y simulación médica

05 Robótica y Visión por computador

06 Procesamiento de Lenguaje Natural y Recuperación de Información

07 Procesamiento distribuido y colaborativo de señales sonoras

08 Redes de sensores inalámbricos

09 Geomática

10 Medición, análisis y procesado de señales GNSS

Se han agrupado las 10 líneas de investigación en sólo tres:

1. Inteligencia Artificial y Robótica,
2. Informática Gráfica y Geomática,
3. Telemática, Teoría de Señales y GNSS.

La organización llevada a cabo se valora positivamente porque se ajusta a una estructura más unificada que integra las líneas de investigación en ámbitos más amplios y que ha de revertir en un funcionamiento más operativo que contribuya al correcto desarrollo del doctorado. Con este agrupamiento se aprecia una distribución equilibrada de personal investigador en las tres líneas en la que se supera ampliamente el mínimo de un 60% de profesorado con experiencia acreditada (sexenio vivo).

Esta agrupación de líneas se valora positivamente, habiéndose comprobado la existencia de evidencias favorables sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para la verificación de programas de Doctorado respecto a Recursos Humanos, proyectos de investigación vigentes e indicios de calidad.

Criterio VII. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza la información y los enlaces referidos a Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se actualizan los enlaces que llevan a la información del Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 06/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastlán Chávez de Diego